INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 02/2022

"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL ONM - INTN"
ID Nº 411772

Dictamen Nº 02 /2022

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 80/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**411772**
Sistema de Adjudicación	**Contratación Directa**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó a los 19 días del mes de abril del 2022, según consta en el **Acta de Apertura Nº 02/2022**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las ofertas de las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	CORREO ELECTRÓNICO
OFERTA 1	ARTES GRÁFICAS VISUAL S.R.L.	34.047.000.-	artesgraficavisual@gmail.com
OFERTA 2	LUGAL S.A.	31.340.700.-	licitaciones@lugal.com.py
OFERTA 3	ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.	30.268.656.-	ags@graficasolano.com.py
OFERTA 4	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	36.831.870.-	licitaciones@guaira.com.py
OFERTA 5	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	25.999.686.-	presupuestos@graficamonarca.com.py

Natalia A. Vega Gamarra
Instituto Nacional de Metrología

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Alicia Sanabria Britez
Coord. Técnica Interina
ONM - CTPP

2. **OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA**

No cuenta con observaciones, inherentes al acto de apertura.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

OFERENTE	SOLICITUD	RESPUESTA
GRAFICA MONARCA	EN FECHA 5 DE MAYO SE SOLICITO AL OFERENTE LA EXPLICACION DETALLADA DE LA COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS EN EL ITEMS 1	EL OFERENTE DIO RESPUESTA EN EL TIEMPO SOLICITADO

4. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.**

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	ARTES GRÁFICAS VISUAL S.R.L.	LUGAL S.A.	ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L..	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA**

Documentos	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.	LUGAL S.A.	ARTES GRÁFICAS VISUAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Certificado de productos y Empleo Nacional	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Natalia A. Vega Gamarra

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Alicia Sanabria Britez
Coord. Técnica Interin
CNM - CTPP

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
GRAFICA MONARCA S.R.L.	25.999.686.-*
ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.	30.268.656.-
LUGAL S.A.	31.340.700.-
ARTES GRÁFICAS VISUAL S.R.L.	34.047.000.-
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	36.831.870.-

* El artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 estipula: "*Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*".

El Comité de Evaluación solicitó a el oferente la remisión de una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el ítems 1, a los efectos de evaluar la razonabilidad de los mismos y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020; esta documentación fue remitida en tiempo y forma por el oferente Grafica Monarca.

En ese sentido, se deja constancia de que las explicaciones detalladas de las composiciones del precio ofertado por la empresa Grafica Monarca son razonables, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la aceptación del precio ofertado por el oferente.

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Se procede conforme lo establece en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, articulo 63, inciso a, numeral 3, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que se analizará en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Documentos	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Natalia A. Vega Gamarra

Alicia Ganabria Brítez
Coord. Técnica Interina
ONM - CTPP

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	LETICIA INEZ AGUILERA LEIVA (C.I.C N° 4.042.239)	No se evidencia registro datos
	MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO (C.I.C N° 875.003)	No se evidencia registro de datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de etiquetas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).	cumple

8. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta al presente informe, el análisis de la evaluación de las ofertas realizado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados (Memorando CTAM 13/2022 de fecha 28 de abril de 2022).

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, en el marco del llamado de por Contratación Directa N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL ONM", con ID N° 411772, conforme a las consideraciones expuestas, sugiere:

- Adjudicar el ítem 1 al oferente **GRÁFICA MONARCA S.R.L.** por un monto total de Gs 25.999.686 (guaraníes veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis), IVA incluido.

Asunción, 05 de mayo de 2022.

Natalia A. Vega Gamarra

Alicia Sanabria Britez
Coord. Técnica Interina
ONM - CTPP

Lic. Patricia V. Leguizamón P.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

DAF - INTN

ORGANISMO NACIONAL DE METROLOGIA

CTAM 13 / 2022

MEMORANDO

A: Ing. Quím. Humberto D. Riquelme Bareiro, Director ONM

DE: Natalia Vega Gamarra, CTAM
Alicia Sanabria, CTPP

FECHA: 2022-04-28

ASUNTO: Evaluación de las Ofertas – Adquisición de Formularios para el ONM - INTN

Por el presente, se remite adjunto el análisis de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2022 – ID N° 411772 "Adquisición de formularios para el ONM – INTN".

Al respecto se informa, que el análisis se limita únicamente en la revisión de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, excluyendo el análisis documental y precios de las ofertas.

****

NV/nv

RECIBIDO: Secretaría de la Dirección Administrativa y Fin.
Fecha: 04 MAY 2022
Hora: 1400
Nº 1833
Firma
Silvia L. Arce
Secretaria DAF
INTN

INTN-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Derivar a:			
DCON		DEPR	
DPAT		DTES	
CRC		DTT	
DCOS		UOC	✓
DMAT		SEC. DAF	
DOC		DSGS	
FIRMA Y SELLO			

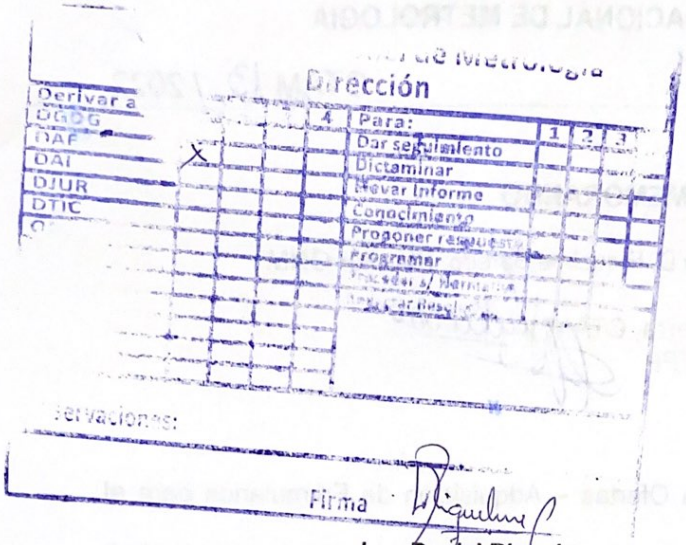

Ing. Daniel Riquelme
Director
Organismo Nacional de Metrología

29-04-22
7:42'

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

ORGANISMO NACIONAL DE METROLOGÍA

ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia de la Solicitud: CTPP N° 003/2022

Descripción del Llamado: Adquisición de Formularios para el ONM - INTN

Modalidad del llamado y ID: C.D. N° 02/2022 (ID 411772)

Crédito Presupuestario: 40.000.000 Gs.

Plazo de entrega: 10 (diez) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Compra de Bienes

						ARTES GRÁFICAS VISUAL				LUGAL S.A.				ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.				PAPELERA GUAIRÁ S.A.				GRÁFICA MONARCA			
N°	Descripción del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas	Q solicitada	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ofertada	Precio UNITARIO Ofertado	Total Ofertado	Cumplimiento de las EETT	Cantidad Ofertada	Precio UNITARIO Ofertado	Total Ofertado	Cumplimiento de las EETT	Cantidad Ofertada	Precio UNITARIO Ofertado	Total Ofertado	Cumplimiento de las EETT	Cantidad Ofertada	Precio UNITARIO Ofertado	Total Ofertado	Cumplimiento de las EETT	Cantidad Ofertada	Precio UNITARIO Ofertado	Total Ofertado	Cumplimiento de las EETT
1	Impresion de formularios varios	1)Conforme a las especificaciones establecidas (márgenes y espacios dispuestos en el formulario) en muestra que será proveída por la contratante, al proveedor adjudicado. 2) Colores: Letra-negro, Logo-celeste, Fondo-blanco, Duplicado verde. 3) Gramaje 80 g/m2. 4) Duplicado en Papel Químico. 5) Numeración correlativa a definir posteriormente. 6)Tamaño Oficio	1.746	block	EMBALADOS DE MANERA AGRUPADA, CON IDENTIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE SECUENCIA Y CORRELATIVA DE LOS MISMOS	1.746	19.500	34.047.000	Cumple	1.746	17.950	31.340.700	Cumple	1.746	17.336	30.268.656	Cumple	1.746	21.095	36.831.870	Cumple	1.746	14.891	25.999.686	Cumple
								34.047.000				**31.340.700**				**30.268.656**				**36.831.870**				**25.999.686**	

Q: Cantidad

ID Identificación de llamado

EETT: Especificaciones Técnicas

Observaciones: El análisis se limita únicamente en la revisión de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, excluyendo el análisis documental y precios de las ofertas.

Natalia A. Vega Gamarra
Organismo Nacional de Metrología

Ing. Daniel Riquelme
Director
Organismo Nacional de Metrología

Alicia Sanabria Britez
Coord. Técnica Interina
ONM - CTPP